

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909/81-M, promovido por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Gabriel Via Maffei, en reclamación de la suma de 13.094.211,34 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de octubre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local A, en planta sótanos y baja, situado a la derecha entrando del inmueble sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Rosellón, 513. Ocupa una total superficie de 216, digo 17 metros co 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Rosellón, donde abre puerta, comunicándose ambas plantas mediante escalera privativa interior. Linda: en planta sótano frente, subsuelo calle

Rosellón; izquierda, entrando, local B o entidad número 2; derecha, almacén de «Sociedad Anónima Damm», y parte con finca de la herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, finca de la herencia de don Agustín Batlle Cortada. Y en planta baja: frente, calle Rosellón; izquierda entrando, local B o entidad número 2; derecha entrando, local B o entidad número 2; derecha, almacén de «Sociedad Anónima Damm» y parte con finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada, y fondo, finca de la herencia de don Agustín Batlle Cortada.

Entidad número 2. Local B, en planta sótano y baja, situada a la izquierda entrando del inmueble radicado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Rosellón, 513. Ocupa una total superficie de 224 metros con 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Rosellón, donde abre puerta, comunicándose ambas plantas mediante escalera privativa interior. Linda: en la planta sótano, frente subsuelo calle Rosellón; izquierda entrando y fondo, finca de la herencia de don Agustín Batlle Cortada, y derecha, local A o entidad número 1. Y en planta baja: frente, calle Rosellón; izquierda entrando, vestíbulo general, caja ascensor, cuarto servicios comunes y finca herencia de don Agustín Batlle Cortada; derecha, local A o entidad número 1, y fondo, finca de herencia de don Agustín Batlle Cortada.

La primera finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.772, libro 1.438 de la Sección primera, folio 147, finca número 94.745-N.

La segunda de las fincas descritas figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en los mismos tomo, libro y sección que la anterior, folio 149, finca 94.747-N.

Salieron a primera subasta en la suma de 6.750.000 pesetas cada una de ellas.

Que las fincas descritas fueron hipotecadas por «Inmobiliaria Roma, S. A.».

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—12.492-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, accidental, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.775 de 1981, primera Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmuebles Venta e Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32.293 de la calle Sants, números 264-268, de Barcelona, local comercial, sótanos segunda, situados en la planta sótanos segundo o primera planta de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.491, folio 181, libro 672 de Sants finca número 32.293, inscripción primera; valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.801-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141-83-2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Renta Promociones, S. A.», por providencia de fecha 1 de septiembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12-22 de la calle San Fructuoso, piso ático segunda, escalera 2, portal 2, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.270, folio 193, libro 880, segunda Sección, finca número 45.582, inscripción segunda, valorada en la cantidad de ..... pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.808-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280 de 1983-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera ahís, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», en reclamación de 988.822,49 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y pre-

cio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Tasada dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la escalera, que tiene su acceso por la calle Marqués del Duero, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, entre las calles Marqués del Duero y Tamarit, señalado en la primera con el número 177, y en la segunda con los números 79 y 81. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. De superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, rellano, caja de la escalera, puerta cuarta y patio de luces; derecha, entrando, finca «Tamarit Agropecuaria, S. A.»; izquierda, puerta segunda de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero; arriba, piso cuarto, puerta primera; abajo, piso segundo, puerta primera.

Le corresponde un coeficiente de 0,699 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.399, libro 958 de la sección segunda, folio 13, finca número 49.953, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—8.798-A.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 700 de 1982, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Francisco Bermúdez Cózar y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y

precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de octubre de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

1. Almacén sito en Almazora, calle General Mola, número 235, de una superficie de 625 metros cuadrados, compuesto de planta baja, teniendo en su parte anterior un altillo destinado a oficinas, techado el almacén de uralita y el altillo de terraza a la catalana; lindante: Derecha, entrando, Antonio Montoliu Igual y Manuel Artero Escrivá; izquierda, Enrique Gimeno Simó, y espaldas o fondo, Dolores Virgili Sorribes y Manuel Artero Escrivá. Tomo 498, libro 194, folio 243, finca 24.982. Tasada en 12.930.983 pesetas.

2. Villa o vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana y un piso en alto, destinado a vivienda, distribuido interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, baño, paso, galería y terraza, teniendo el acceso la vivienda por la escalera exterior; está situada en Almazora, partida Catalana, playa de Ben-Afeli, paseo marítimo, sin número, ocupando el solar una superficie de 837 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 19 metros lineales de frente, por 44 metros 10 centímetros de fondo, de cuya superficie ocupa lo edificado 115 metros 17 decímetros cuadrados, y el resto de su superficie se destina a pasos y zona ajardinada. Lindante: Frente, paseo marítimo; derecha entrando, Hilario Matutano; izquierda y espaldas, otra finca del propio señor. Tomo 431, libro 180, folio 38, finca 23.374. Tasada en 8.737.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, de planta baja diáfana, destinada en el día a almacén, y un piso alto, destinado a vivienda, con acceso independiente a través de un zaguán recayente a la calle de su situación, distribuida interiormente en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, paso, galería y terraza. Sita en Almazora, calle Purísima número 219. Ocupa una superficie de 137 metros 5 decímetros cuadrados, que corresponden a una fachada de 5 metros 7 centímetros lineales, por 27 metros 14 centímetros en su linde de la izquierda entrando y 26 metros 44 centímetros en el de su derecha. Linda: Por la derecha entrando, Pedro Martínez Linares; izquierda, Eduardo Chiva Andrés, y fondo, Alvaro Gimeno Olcina. Tomo 175, libro 103, folio 249, finca 10.463. Tasada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de julio de 1983.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—12.481-C.

#### INCA

#### Edicto

Doña María Rosario Ornosa-Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/82, seguidos a instancia de don Cristóbal Soler

Serra, mayor de edad, vecino de Inca, con domicilio en plaza Virgen de Lluç, número 9, primero (Mallorca), representado por el Procurador don Pedro Dupuy Perelló, contra don Tomás Alconchel García y doña María Ruiz Escolán, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Llorente, números 45 y 47, sector B; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles, propiedad del demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Mesa judicial, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de la subasta, que es de 6.450.000 pesetas, para el primer lote, y de 3.550.000, para el segundo lote, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la Sala Audiencia del de igual clase que corresponda de los de Zaragoza, celebrándose subasta simultánea el próximo día 21 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: El local comercial o industrial a la derecha del portal entrando a la casa, en la planta baja, de 159,36 metros cuadrados, de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros por 100, y linda, por la derecha entrando, con la casa número 17 de la calle Escultor Moreto; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y el local número 2; por el fondo, con finca de don Antonio Lacambra, y por el frente, con la caja de la escalera y la calle del escultor Moreto. Inscrito al folio 172 del tomo 3.284, libro 1.493 de la Sección Segunda, finca número 81.920 inscripción primera. Valorado, según escritura de hipoteca, en 6.450.000 pesetas.

Segundo lote: Número 2 A, el local comercial o industrial, al fondo del inmueble en la planta baja, de 89,36 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros por 100; y linda, por la derecha entrando, con finca de don Félix Balfagón; por la izquierda, con el local número 2; por el fondo, con la casa número 11 de la calle del Escultor Moreto, y por frente, con el local número 1. Inscrito al folio 153 ó 158 del tomo 3.134, libro 1.411 de la Sección Segunda, finca número 75.860, inscripción segunda. Valorada, según escritura de hipoteca, en 3.550.000 pesetas.

Los descritos locales corresponden a una casa sita en término de Miraflores, partida de Rabalet, calle Escultor Moreto, números 13 y 15.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de Inca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 19 de julio de 1983.—El Juez, María Rosario Ornosa Fernández.—El Secretario.—12.457-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jiménez y Martín, S. A.», representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, seguido en este Juzgado bajo el número 607 de 1982, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1.

Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1983.

Dada cuenta, y

Resultando que por auto de fecha 23 de mayo de 1983, dictado en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Jiménez y Martín, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Secretario Artilles, número 52, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, se declaró a la mencionada Entidad en estado de suspensión de pagos con insolvencia definitiva, determinando que el pasivo excede al activo en 67.889.679 pesetas, y se concedió a dicha entidad deudora quince días para que la misma u otra persona en su nombre consignara o afianzara la diferencia para que pasara a ser insolvencia provisional la declaración de insolvencia definitiva.

Resultando que transcurrido dicho plazo sin que se hubiera consignado o afianzado la diferencia entre el activo y el pasivo, por auto de fecha 18 del actual se dictó el auto, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fórmese la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el Consejo de Administración de la Entidad suspensa, llevando a ella testimonio del escrito inicial, escritura de 1 de febrero de 1983, certificación de 7 de junio de 1982, Memoria inicial, lista de acreedores, providencia de 11 de junio de 1982, balance definitivo, dictamen de la intervención y lista definitiva de acreedores, así como de los autos de 23 de mayo de 1983 y del que está ordenando la formación de la pieza.—Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva. Una vez transcurra el término de cinco días a que se refiere el artículo 10, 1.º, de la Ley de 26 de julio de 1922, se acordará sobre la convocatoria de Junta o el sobreesamiento o la declaración de quiebra.—Se prohíbe a la entidad suspensa celebrar contratos o reconocer deudas en lo sucesivo.»

Resultando que han transcurrido los cinco días anteriormente indicados sin que la Entidad suspensa o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo hayan solicitado que se sobresea el expediente o se declare la quiebra.

Considerando que por ello y por lo que dispone el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, procede convocar a Junta general de acreedores.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dió.

Se convoca a Junta general de acreedores, citándose por cédula a los de esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, a los residentes fuera de ella, señalándose para que la misma tenga lugar el día 9 de octubre de 1983, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, lo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de esta localidad que elija la parte.

Tómese la oportuna nota en el libro de suspensiones de pago de este Juzgado así como en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital y en el de Telde, y en el Registro Mercantil de esta provincia.

Y comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al de Distrito decano de la misma.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de junio de 1983.—El Secretario.—5.119-3.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.185/1978, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra la Entidad «Hoteles, Apartamentos, Residencias Canarias, S. A.» (HARCASA), con domicilio social en la calle Fernando Guanarteme, 58, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Casa de siete plantas, señalada con los números 56, 58, 60, 62 y 64 de la calle Fernando Guanarteme, edificio hotel Astoria, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 51 metros lineales de anchura o frente, por 25 metros y 25 centímetros, también lineales, de fondo, o sea, 1.287 metros y 75 decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la calle referida; al Norte o espalda, con la calle Venezuela, por donde tiene también fachada; al Naciente o derecha, entrando, con la calle Viriato, a la que igualmente tiene fachada y en la que le corresponde el número 28, y al Poniente o izquierda, con la calle de Pelayo, a la que también tiene frontis, y por la que actualmente se le distingue con el número 18 de gobierno.»

Se hace constar expresamente que fue liberada de la citada hipoteca la siguiente finca independiente:

«C) Finca número 3.—Integrada por la parte Naciente de la planta baja o primera del mencionado edificio. Ocupa una superficie aproximada de 305 metros cuadrados, y linda: por el Sur, o frente, por donde tiene su único acceso, con la calle Fernando Guanarteme; por el Norte o fondo, con la calle de Venezuela; por el Naciente o derecha, con la calle de Viriato, y al Poniente, con el resto de la planta baja, o sea, con la finca número 4.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), el día 31 de octubre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.
3. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Se hace constar que se encuentran hipotecados los bienes a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de septiembre de 1983.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—(6.812-A.)

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la suma de pesetas 6.500.000, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 7 bajo el número 1.502 de 1978-L, a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales señor Barreiro Meiro, contra la Entidad «Oxigalicia, S. A.», se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Arteijo (La Coruña), nave industrial, sita en el polígono industrial de Sabon-Arteijo, edificada sobre las parcelas industriales números 6-A, 8-A, 6-C y 7-B (seis A, ocho A, seis C y siete B), destinada a corte de chapa a medida, así como a la fabricación de bridas planas y de cuello. Forma todo una sola finca de la extensión superficial de 15.843 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con carretera interior del polígono y resto parcela número 6; Sur, carretera general de La Coruña a Finisterre; Este, resto parcela número 6 y parcela 6-D, y Oeste, parcela 7-A, propiedad de «José Allegue, Construcciones, S. L.», y parcela 8-B. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 192 de Arteijo, folio 188 vuelto, finca número 18.196, inscripción tercera.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de trece millones de pesetas, a que se refiere la condición undécima de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, y en el de igual clase que por turno corresponda de La Coruña, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.116-3.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 192 de 1980, a instancia de «Kauko Española, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Ares Sánchez («Seter»), se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor, que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 28 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso tercero letra D, en planta tercera, sin contar el sótano, en la calle Los Yébenes, 47, Carabanchel Bajo. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Ocupa una superficie de 91,71 metros cuadrados. Cuota 2.612 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.151, folio 213, finca número 88.242.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.463-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 48 de 1979-B2, seguidos a instancia del Procurador señor Roncero Martínez, en nombre de don Santiago Rubio Rincón, contra don Francisco Salgado Tonza, sobre resarcimiento de daños, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

«Finca en el Encinar del Alberche, término de Villa del Prado. Parcela número 144, quinta fase, de 845 metros cuadrados, de los cuales están construidos 75 metros cuadrados. Linda: al Norte, con

la parcela 142; al Sur, con la 146; al Este, con la calle Huelva, y al Oeste, con las parcelas 143 y 145. Inscrita al tomo 324, libro 94, folio 196, finca número 8.455.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Secretario.—12.482-C.

\*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.009 de 1978-B, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Antonio Durán Meñaca, representado por el Procurador señor Casteleiro, contra doña María Becerra y González Nandin, en ignorado paradero, y los ignorados herederos de la misma, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 4.338.792 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que se saca a subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Por no haber sido aportados los títulos de propiedad de la finca se encuentran suplidos por certificación del Registro unida a los autos, estando de manifiesto en esta Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca en subasta es la siguiente:

En Madrid.—Calle de las Aguas, número 4. Una quinta parte indivisa a favor de doña Ana Becerra y González Nandin, por adjudicación en pleno dominio, por herencia de doña Ana María Becells y Bell, fallecida en Madrid el 17 de enero de 1932, como consta en la citada inscripción 19, practicada a virtud de escritura otorgada en Madrid en 11 de abril de 1936, ante el Notario don Luis Avila Pla, ratificada por otra otorgada en Madrid en 5 de octubre de 1944, ante el Notario don Enrique Torno y Ballester, de la casa en Madrid, calle de las Aguas, número 4, que linda; por el frente, Oeste o fachada, con la calle las Aguas en línea recta de 23,40 metros; por la derecha, entrando, Sur, con la casa número 2 de la calle las Aguas y 10 de Tabernillas, en línea de 20,30 metros, pero formando junto a la fachada un martillo de 3,65 metros por 2 metros en favor de la colindante; por la izquierda, Norte, con el número 6 de la calle las Aguas, en línea recta de 15,65 metros, y con la número 5 de la carrera de San Francisco, en otra línea recta de 11,85 metros, formando un saliente con respecto a la línea anterior de 60 centímetros, y por el fondo, Este, con el antiguo Colegio de San Ildefonso, hoy Grupo Municipal «Peñalver», que tiene los números 1 y 3 de la carrera de San Francisco, en línea de 12,40 metros y un saliente de 60 centímetros por 3,75 metros a favor de esta finca y con la casa número 8 de la calle de Tabernillas, propiedad de la Venerable Orden Tercera, con una línea recta de 10,90 metros perpendicular a la anterior y otra línea de 14,50 metros que forma un ángulo de 40 grados con la descrita últimamente. Comprende una superficie de 716,32 metros cuadrados, equivalentes a 9.226,20 pies cuadrados y 20 décimas de otro.

Así resulta de la inscripción 19 de la finca 1.051, folio 109 del tomo 250 del Archivo, 120 de la sección tercera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—12.461-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sobre el número 79 de 1982, expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Francisco Izaguirre Lastra, hijo de don José María Izaguirre Toledo y doña Visitación Lastra López, que nació en Sierrapando (Torrelavega), el 15 de agosto de 1906, y se dice falleció en Trubia el 30 de noviembre de 1936, en acción de guerra.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.405-C. 2.ª 19-9-1983

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en autos de mayor cuantía número 1.733/81-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banca López Quesada, S. A.», contra don Francisco Marquina Marquina, en reclamación

de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca.—Al folio 235 del tomo 675, finca número 22.175 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, descrita en su inscripción primera en los siguientes términos: Urbana. Número 30.º piso o vivienda letra D, situado en el límite Sureste y en la planta octava, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, al Este del parque del Retiro, al sitio conocido por Caño Gordo, señalada con el número 6 del llamado bloque de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la calle en proyecto, sin nombre ni número, normal a la avenida del Doctor Esquerdo. Corresponde al tipo I-1 y se compone de vestíbulo, comedor-estar con solana a la fachada sur, cuatro dormitorios, armario ropero empotrado, baño, cocina, despensa y aseo, ocupando todo ello una superficie de 116,81 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, tomando como tal la entrada al piso por su puerta principal, con pasillo de acceso y patio interior izquierda de la finca; derecha, entrando, Ceste, por donde tiene su puerta de servicio, con vivienda letra C de esta misma planta y el mencionado pasillo de acceso; izquierda, Este, con casa número 7 del referido bloque XXX, y fondo, Sur, con patio posterior de la finca. El valor de este piso vivienda, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte a efectos de beneficios y cargas, es del 2,80 por 100. En la inscripción cuarta se expresa que la casa que dicho piso forma parte es hoy calle de Lira, número 6.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a pesetas 3.600.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que, si por motivo de causa mayor la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se verificará al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12 458-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obade, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en autos número 460 de 1982 sobre proceso de ejecución, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Bonanza» contra Antonio Sabater y otros, he acordado:

La venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada que luego se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre próximo, a las trece horas.

Finca: Almacén de planta baja, de una sola nave, dedicada a la industria o fabricación de muebles, en el partido del Escorratel, término municipal de Orihuela, en donde existen edificaciones destinadas a oficinas, aseos y servicios y patio cercado. Ocupa toda una extensión superficial de 1.261 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 720 metros a lo edificado y el resto al patio y ensanches, etc.

Finca 61.659 del Registro de la Propiedad de Orihuela, inscrita al tomo 843, libro 650, folio 29 vuelto, inscripción tercera.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

##### Condicioness

Servirá de tipo el 75 por 100 del referido valor, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y debiendo los licitadores, para poder tomar parte, consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del mismo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 30 de julio de 1983.—El Juez, Rubén Blasco Obade.—El Secretario.—12.458-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 586 de 1982, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, contra don Isidro González Hernández y su esposa, doña María Blanca Pérez García, mayores de edad, propietarios, con domicilio en esta capital, calle General Franco, número 133, y don Bernabé Hernández González y su esposa, doña Cruz Pérez y Pérez, mayores de edad, constructor y sus labores, de igual vecindad, con domicilio en la calle Nivaria, número 4, pero a efectos de este procedimiento, en Villalba Hervás, número 1, segundo, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, y por el cual fue hipotecada, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Parcela de terreno con superficie de 152.446 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con «Lear, S. A.» hoy don Bernabé Hernández González; en una pequeña parte, don Antonio Hernández Ramos, y en otra pequeña parte, don Benigno Santos López; al Sur, barranco de La Figuera y «Proyectos Insulares»; al

Naciente, autopista del Sur, y al Poniente, don Daniel Alonso, don Mauricio Gil, don Antonio Alvarez, don Alejandro Gil Elías, camino de Candelaria, don Benigno Santos López y herederos de doña Agueda Cabrera Arocha.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 104, finca 13.683, inscripción segunda.

«Parcela de terreno que mide 3.262 metros cuadrados y linda: al Oeste, calle A; al Este, parcela número 21; al Norte, parcela número 20, y al Sur, con las parcelas números 86 y 98, todas dichas parcelas y calle de la finca principal. También linda, en el vértice Noroeste, con playa de proyecto.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, finca 13.686, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 3.725 metros cuadrados, que linda: al Oeste, con autopista del Sur; al Este, calle A; al Norte, calle penetración en urbanización, y al Sur, jardín que separa de finca número 3 anterior.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, finca 13.687, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 1.695 metros cuadrados, que linda: al Oeste, con calle penetración en urbanización; al Este, calle B; al Norte, «Lear, Sociedad Limitada», hoy don Bernabé Hernández González, y al Sur, la misma calle penetración y, en parte, con la calle B. Todas las citadas calles, abiertas en la finca de la que ésta se segrega.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 114, finca 13.688, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 21.392 metros cuadrados, que linda: al Oeste, calle B; al Este, calle; al Norte, «Lear, S. L.», hoy don Bernabé Hernández González, y al Sur, esquina intercepción de las calles B y A; todas dichas calles abiertas en la finca de que se segrega.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 116, finca 13.689, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 11.000 metros cuadrados, que linda: al Oeste, calle del Risco; al Este, futura avenida Marítima (hoy el mar); al Norte, calle; al Sur, parcela número 16 de la finca de a que se segrega, hoy propiedad de don Cecilio Concepción.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 118, finca 13.690, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 17.017 metros cuadrados, y linda: al Oeste, en parte, parcelas números 90, 91 y 92, y en otra, con calle del Risco; Este, futura avenida Marítima, hoy el mar; Norte, en parte, parcela A-3; en otra, con parcela A-15; Sur, «Proyectos Insulares, Sociedad Anónima.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 120, finca 13.691, inscripción segunda.

Parcelas de terreno en la llamada «Urbanización Residencial Radazul», que se describen así:

«Parcela de terreno con una superficie de 75.708 metros cuadrados, y linda: al Norte, barranco que separa esta finca propiedad de don Agustín Rodríguez González; Sur, propiedad de don Isidro González Hernández, integrada en la «Urbanización Residencial Radazul»; Naciente, con la autopista del Sur, y en parte, con pulpo de entrada a la citada urbanización desde la autopista, y al Poniente, resto de la finca de que se segrega, constituido por la parcela 115, de cuya superficie total «Lear, S. L.», ya había segregado 2.605,34 metros cuadrados, en escritura pública número 440 de 1978, ante el Notario de la capital señor López Leis. Se distingue como parcela número 10 y se halla integrada por las que en el plano general de la «Urbanización Residencial

Radazul" se señalan con los números 44, 45 a A-49 y de la 116 a la 133, inclusive, lindando, también por los cuatro puntos cardinales, con la parcela número 134 de dicho plano.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 96, finca 13.679, inscripción segunda.

«Parcela de terreno con superficie de 58.868 metros 10 decímetros cuadrados, y linda al Norte, barranco de San Isidro, que la separa actualmente de la urbanización "Costa García"; al Sur, en parte, don Isidro González Hernández; en otra parte, parcela número 18; en otra, parcelas números 26, 35, 54, A-27, de don Isidro González Hernández; A-33 (hoy don Cecilio Concepción Vergara) y más de don Isidro González Hernández; al Naciente, en parte, calle B 1 y parcela 15; en otra, parcela 18; en otra, la 53, y en su mayor parte, la ribera del mar, y al Poniente, en parte, autopista y enlace; en otra, calle B; en otra, con la parte final de la calle A, y el resto, con la parcela A-33, hoy de don Cecilio Concepción Vergara. Se distingue como parcela número 11 y está integrada por las que en el plano parcelario de la urbanización se señalan con los números 2 a 8, 10 a 13, inclusive; 17, 19, 27, 36, 45, 53, A-28, A-32 y A-34.»

Inscrita respecto de la hipoteca al tomo 1.213, libro 131, folio 100, finca 13.681, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta ciudad.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 49.000.000 de pesetas, para la primera de las fincas; 1.110.000 pesetas, para la segunda; 1.025.000 pesetas, para la tercera; 500.000 pesetas, para la cuarta; 20.100.000 pesetas, para la quinta; 25.000.000 de pesetas, para la sexta; y 103.000.000 de pesetas para la séptima; y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario.—5.115-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 1.111/1982, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco, en nombre de don Francisco José Varvaro Carsi, contra don Casimiro Lucio Ascó y doña Dolores Escolano Faus, se ha acordado la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que lo fue de 8.750.000 pesetas, término

de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa chalet, compuesta de una planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, sita en Daimuz, partida dels Marells. Consta de vestíbulo de entrada, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones y de una terraza en tejado, hallándose rodeado de terreno destinado a jardín y pasos, que mide 241 metros cuadrados; o sea, en total, 341 metros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando, o sur, de la de Francisco Cabrera Cabrera Giménez, izquierda, o Norte, de Joaquín Crespo Chiva, fondo, o Este, de Bautista Cabrera, y frente, u Oeste, camino, hoy calle Almirante Cervera. Inscrita tomo 675, folio 15, finca 1.892, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta antes indicado, no admitiéndose postura que sea inferior al referido tipo. Los autos y certificados del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los precedentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 21 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—12.462-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### LALIN

##### Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 253 de 1983, por daños en accidente de circulación ocurrido en Látiza-Rodeiro el día 18 de junio de 1982, al colisionar el vehículo «Dyane-6-Citroën», matrícula OR-0539-A, conducido por su propietario, Rodolfo Gregorio Valladares Rogel, vecino de Alceme-Rodeiro, con el camión «Avia-2.500», matrícula M-480.014, conducido por Abel Alves Machado. Mediante la presente, se cita a Abel Alves Machado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santiago de Compostela (La Coruña), para que comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito de Lalín el próximo día 20 de octubre y hora de las diecisiete cuarenta y cinco, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como de su permiso de conducir, permiso de circulación de su vehículo, certificado de seguro obligatorio, recibo de pago al día y factura de daños, si los tuviere; enterándole del contenido del artículo octavo, Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 17 de septiembre de 1983. El Secretario.—11.413-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado José Risueño Lozano.—(1.742.)

El Juzgado Togado Militar Permanente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1982, Miguel Cauret Torrijos.—(1.737.)

El Juzgado Eventual de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña «América» número 66, de Aizoain (Navarra), dej sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 49 de 1981, Eneas Sánchez Salamanca.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 413 de 1983, Manuel Rodríguez Miralles.—(1.722.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 397 de 1983, Juan Requena Correa.—(1.731.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1983, Manuel Alpresa León.—(1.739.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1983, Francisco José Delgado Macías.—(1.719.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Díez García.—(1.713.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 414 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Domingo Zaragoza Reyes.—(1.711.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 44 de 1980, Joaquín Martínez Haba.—(1.702.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 11 de 1982, Agustín Crespo García.—(1.698.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1982, Damián Fuentes García.—(1.697.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Andrés Amores Soto, Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Cuerpo del Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» 67, de la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que el día 29 de marzo de 1983 compareció voluntariamente ante este Juzgado el soldado José Blanco Bequiristáin, a quien se le seguía un procedimiento ordinario por presunto delito de desertión.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Sebastián, 5 de septiembre de 1983. El Capitán Juez Instructor, Andrés Amores Soto.—(1.721.)